

Notario Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZACION BASES LEGALES CONCURSO "CONCURSO MAQUINAS DE FRIO" ORGANIZADO POR ARIZTIA COMERCIAL LIMITADA** otorgado el **7 de agosto de 2024** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 8 de agosto del 2024.

Notario Luis Ignacio Manquehual Mery

Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:11978

Ot:25096

Us: CF



2194792-1723148377013

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Req.: **CAROLINA YEVENES.** -

2 **Repertorio N° 11.978/2024.** -

3 **Prot. 6.223**

4

5

6

7

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

8

9

BASES LEGALES DE CONCURSO

10

11

"CONCURSO MÁQUINAS DE FRÍO"

12

13

ORGANIZADO POR

14

15

ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA

16

17

18

19 En Santiago de Chile, a siete de dos mil veinticuatro, ante

20 mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado, Notario Titular de

21 la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle

22 Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local

23 trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago; comparece:

24 doña Carolina Ferreira Malo, chilena, soltera, contador

25 auditor, Cédula de Identidad número catorce millones ciento

26 veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco guión siete,

27 domiciliada en calle Huérfanos número novecientos cuarenta

28 y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de

29 Santiago; mayor de edad, quien acredita su identidad con la

30 cédula mencionada y expone: Que a petición de la abogada

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2194792-1723148377013



CFERREIRA-00025096

1 CAROLINA YEVENES JEREZ, ha solicitado al Notario
2 infrascrito, protocolice y le dé copia, previa su anotación
3 en el Libro repertorio del documento denominado **BASES**
4 **LEGALES DE CONCURSO - CONCURSO MÁQUINAS DE FRÍO**, organizado
5 por **ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA**, el cual consta en una hoja
6 que queda agregada al final de mis Registros del presente
7 mes, bajo el **número seis mil doscientos veintitrés**.- En
8 comprobante y previa lectura, firma la solicitante.- Se da
9 copia.- Doy fe.- Repertorio N° 11.978/2024.- *f*

10
11
12
13
14 *Carolina Ferreira*
CAROLINA FERREIRA MALO



2194792-1723148377013

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Protocolizado N° 6.223
Otorgado el 07 de agosto del 2024
Repertorio M.978/2024

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Concurso Máquinas de Frío”

ARIZTIA COMERCIAL LIMITADA en adelante “ARIZTIA”, ha organizado una oferta destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en especial aquellos de las marcas **MONTINA**, denominada **“Concurso Máquinas de Frío”**, en adelante llamada “El Concurso”

1. El presente Concurso está dirigida a los clientes o negocios que compren los productos participantes a Ariztia Comercial a lo largo de todo Chile, en adelante, los “Clientes Adheridos”.

El Concurso se comunicará a los clientes a través de Flyer impreso en el cual podrán escanear un código QR e ingresar a nuestra página web www.montina.cl/concurso, solo se podrán inscribir 1 vez en el concurso. Se comunicará a Nivel Nacional.

El cliente se considerará adherido cuando se inscriba en el link detallado anteriormente.

2. Este Concurso tendrá vigencia entre el día 01 De agosto del 2024 y el día 31 de agosto del 2024, ambas fechas inclusive.

3. Los productos participantes en el concurso son los productos envasados congelados de la marca “Montina” en su formato: Nuggets 300g y Nuggets 1kg, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad del Producto Participante dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo al Cliente Adherido al momento de la compra.

4. Todos los clientes que compren Productos Participantes referidos en el N°3 precedente, deberán comprar como mínimo 1 de los 2 productos, ingresar al QR en flyer referido en punto N° 2, inscribirse en el formulario web y estarán participando por 1 de las 5 Máquinas de Frío. A sortear el lunes 9 de septiembre. Solo se podrán inscribir 1 vez durante el mes de vigencia de presente concurso, entiéndase como agosto.

- Jefe de ventas o vendedor de la sucursal correspondiente se encargará de entregar esta máquina de frío directamente al cliente.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente y por correo electrónico por el equipo de Trade Marketing para comunicarles que fueron ganadores es esta máquina de frío.
- Mecánica para acumular puntos para clientes:
 - ✓ Por la compra de un producto: 5 Puntos
 - ✓ Por la compra de dos productos: 15 Puntos
- Múltiples compras aumentan la cantidad de puntos, por consiguiente, las posibilidades de ganar.
- El sorteo se realizará de manera aleatoria.

5. Total de premios a sortear: 5 Máquinas de Frío Ventus. Se entregarán 3 en regiones y 2 en Santiago. Evaluadas en \$180.900 C/U (Ciento ochenta mil novecientos pesos). Marca Ventus/ modelo CTV-210

6. La participación en el concurso implica el total de aceptación de sus bases.

7. ARIZTIA se reserva el derecho de modificar las bases de este en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones a través de los medios en que fueron comunicadas las mismas.



2194792-1723148377013

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

8. Se deja constancia que una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ARIZTIA ubicadas en Los Carreras N°444, comuna de Melipilla, Santiago, que serán protocolizadas en registros de la Octava Notaría de Santiago de Don Luis Ignacio Manquehual Mery, ubicada en la calle Huérfanos N°941 local 302, Pasaje Matte, comuna de Santiago y publicadas en el sitio web <https://www.montina.cl/bases-legales/>



2194792-1723148377013

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.